



QUIMICRET DIS A

ADITIVO ACELERANTE DE FRAGUADO AHORRADOR DE CEMENTO, REDUCTOR DE AGUA DE RANGO NORMAL (HASTA 10%), PERMITE DESCIMBRAR PRONTO.

DESCRIPCIÓN

QUIMICRET DIS A es un líquido café formulado a partir de cloruro de calcio y otros productos químicos que adicionado al concreto genera altas resistencias a edades tempranas, con la ventaja adicional de disponer de un mayor tiempo de fraguado inicial que otros aditivos, obteniéndose superficies bien acabadas con menores tiempos de cimbrado. Cumple con la norma ASTM C -494 TIPO "E".

USOS

- Ideal para utilizarse en la fabricación de concretos en climas fríos.
- Para la fabricación de concretos que requieren reducir el tiempo de fraguado inicial y obtener altas resistencias a la compresión a edades tempranas.
- Para reparaciones de pisos, piezas prefabricadas de concreto, etc. que se desean emplear en el corto tiempo.
- Para plantas de concreto prefabricado como blocks, celosías, tubos, paneles, muros, etc.
- Para acortar considerablemente el tiempo de cimbrado en estructuras de concreto.
- Cuando se utilicen cimbras desalzantes como en silos, chimeneas, túneles, etc.

VENTAJAS

- Permite una reducción de un 5% hasta un 10% en la relación agua / cemento.
- Acelera el fraguado del concreto.
- Incrementa la resistencia a la compresión y a la flexión en todas las edades.
- Permite descimbrar en menos tiempo y brinda un ahorro considerable en el uso de la cimbra.
- Reduce tiempos de ejecución de obras.
- Viene listo para usarse y es fácil de aplicar.

FORMA DE EMPLEO

QUIMICRET DIS A se agrega al agua de mezcla de la revolvedora, dando el tiempo necesario para que se homogenice.

RECOMENDACIONES

Reduzca el agua de mezcla del 5% hasta un 10% para mantener la trabajabilidad.

Para la fabricación de concreto en climas fríos utilice agua templada. Los concretos donde haya sido utilizado QUIMICRET DIS A deberán curarse inmediatamente para reducir la contracción que sufre por la rápida liberación de agua debido al calor de hidratación del cemento. QUIMICRET DIS A deberá ser utilizado con cuidado en climas cálidos. La dosificación recomendada es solamente una guía y puede variar dependiendo de las condiciones de obra, se recomienda realizar pruebas de laboratorio a fin de determinar la dosificación idónea, en base al tipo de cemento, agregados y diseño del concreto.

DOSIFICACIÓN

QUIMICRET DIS A se dosifica a razón del 1.0 al 1.5% sobre el peso del cemento (de 500 a 750 ml por cada 50 kg de cemento), con lo cual se puede lograr resistencias equivalentes en la mitad del tiempo. Para mayores aceleramientos se puede elevar la dosis hasta un máximo de 1.0L por saco de 50 kg de cemento.

PRESENTACIÓN

- Tambo de 200 L.
- Cubeta de 19 L.
- Bote de 4 L.

PRUEBA	MÉTODO	ESPECIFICACIÓN
Apariencia	-----	Líquido café
Viscosidad (Copa Ford No. 4)	ASTM D - 1200	10 - 12
% Material no volátil	ASTM D - 2369	42 - 45% peso
Densidad	ASTM D - 1475	1.25 - 1.30 g/cc
pH	ASTM E - 70	4.0 - 5.0
Tiempo de fraguado • Inicial	ASTM C - 403	Al menos de 1 h antes del testigo y no más de 3.5 h antes del testigo.
• Final		Al menos 1 h antes del testigo.
Resistencia a la compresión 3 días 7 días 28 días 6 meses	ASTM C - 39	125% (mínimo) 110% (mínimo) 110% (mínimo) 100% (mínimo)



IMPERQUIMIA, S.A. de C.V. Periférico Sur No. 5183, Colonia Isidro Fabela, Alcaldía Tlalpán, C.P. 14030, Ciudad de México. **Planta:** Carr. Fed. Méx - Pachuca Km. 47.6, Col. Reyes Acozac, Tecámac, Edo. de México, C.P. 55755. **Atención al Cliente:** 800 RESUELVE(737 8358) resuelve@imperquimia.mx www.imperquimia.mx

GARANTÍA LIMITADA, IMPERQUIMIA, S.A. DE C.V. garantiza que sus productos están libres de defectos al embarcarse desde nuestra planta, y que las recomendaciones contenidas en esta información están basadas en pruebas que consideramos confiables, sin embargo, como las condiciones en que se emplean están fuera de nuestro control, el usuario deberá hacer las pruebas necesarias para su correcta aplicación, limitándose la garantía exclusivamente a la reposición del producto probadamente defectuoso. Las reclamaciones deberán hacerse por escrito dentro de un periodo de seis meses a partir de su embarque, en caso contrario cesará nuestra responsabilidad.